



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 142-05-2020-MPT

Talara, 11 de mayo de 2020

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 58-01-2020-MPT de fecha 23 de enero de 2020 e Informe N° 38-05-2020-GM-MPT de fecha 11 de mayo de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la referida norma prescribe "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del Alcalde "17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza". En consecuencia, estamos frente a una atribución legal del titular de la Entidad que permite la designación del Gerente Municipal y demás funcionarios de confianza, con la única limitación del cumplimiento de las normas e instrumentos de gestión interna; razonamiento que se concluye de una interpretación sistemática con lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 58-01-2020-MPT de fecha 23 de enero de 2020, se encargó al Arq. JUNIOR ALEJANDRO GRADOS SALDARRIAGA las funciones de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, en adición a sus funciones de Gerente Municipal;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 132-04-2020-MPT de fecha 28-04-2020 se dejó sin efecto la designación al Arq. JUNIOR ALEJANDRO GRADOS SALDARRIAGA en el cargo de Gerente Municipal.

Que, con Informe N° 38-05-2020-GM-MPT de fecha 11 de mayo de 2020, la gerencia municipal indica que es necesario se encargue al Arq. Franklin Arévalo Ruesta en las funciones de **JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES**, en adición a sus funciones de Gerente de Servicios Públicos.

Que, en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía 58-01-2020-MPT de fecha 23 de enero de 2020, que encargó al Arq. JUNIOR ALEJANDRO GRADOS SALDARRIAGA como Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones en adición a sus funciones de Gerente Municipal;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto, la Resolución de Alcaldía 58-01-2020-MPT de fecha 23 de enero de 2020, que encargó al Arq. JUNIOR ALEJANDRO GRADOS las funciones de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a partir del 11 de mayo de 2020, al Arq. Franklin Arévalo Ruesta las funciones de **LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES**, en adición a sus funciones de Gerente de Servicios Públicos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los interesados formalicen la entrega de cargo, de conformidad con las normas internas de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a los interesados; y, comunicar a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Formulación de Proyectos de Inversión, Unidad de Programación Multianual de Inversiones y Unidad de Recursos Humanos, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General

Copias: Interesados/
GM/URH/UTIC/SGFPI/UPMI/OPP/Archivo
GDT /GSP/JFLTC/JATM/fmaa

ING. JOSE ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

